

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



Se publica todos los días, excepto los Lunes.

Las leyes, y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por el tipo conductor lo pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administración pública.
- 2.º Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación ó dependencia de la Administración Civil de donde procedan.
- 3.º Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.

4.º Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administración económica provincial.

5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó Corporación de quien procedan.

### PRIMERA SECCION.

#### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora, y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Madrid 9 de Enero de 1866.

(Gaceta del 8 de Enero de 1866.)

#### Ministerio de la Gobernacion.

##### REAL DECRETO.

En atencion á las circunstancias actuales y á lo previsto en el párrafo noveno del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de acuerdo con mi consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al de la Gobernacion para que pueda adquirir sin las formalidades de suabasta el material telegráfico que exijan las eventualidades del servicio.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

#### Ministerio de la Guerra.

Despachos telegráficos recibidos en este Ministerio.

«Daimiel 7 de Enero de 1866 á las once y cincuenta minutos de la

mañana.» — El Capitan general Concha al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

«Media hora despues de mi salida se presentó en las eras un peloton de caballeria en número de 25 que parecia ser el General y Oficiales, mientras que toda la fuerza marcha por fuera del camino; y por saber qué hacian he entrado yo aquí. Se retiraron, permaneciendo medio cuarto de hora, y contra marcharon para Villarrubia de los Ojos.

«Madridejos 7 de Enero á las doce y treinta minutos de la mañana.»

—El General Zavala al Excmo. señor Ministro de la Guerra:

«Acabo de reunir aquí las fuerzas de mi mando, detenidas en gran parte por la dificultad de desembarcar el ganado de los trenes en Templeque. Pero yo y las demás fuerzas nos hallamos aquí desde el amanecer. En este momento salgo para Villarta, donde los insurrectos han

pernoctado y seguido hoy á las nueve de la mañana en direccion de Manzanares. Forzaré mi marcha cuanto me sea dable, y procuraré dar á V. E. avisos de lo que ocurra. El Marqués del Duero, suponiendo que los sublevados se dirigian á Ciudad-Real, salió esta mañana en tal direccion; pero se hallaba detenido en Daimiel, donde recibió la noticia de estar los rebeldes en Villarta, cuya confirmacion esperaba para regresar á Manzanares. El tránsito de los insurrectos se marca por todas partes por las exacciones de los fondos públicos, destruccion de líneas telegráficas, puentes y vias de comunicacion, y cuanto pueda detener un momento á las tropas que los persiguen.»

El General Zavala al Ministro de la Guerra:

«Villarta 7 Enero 1866, diez noche.»—He llegado aquí con la division que descansará algunas horas despues de la jornada de diez leguas hecha hoy, y seguiré sobre los rebeldes de cuya direccion aguardo noticias más seguras. Ayer á media noche salieron de este punto indicando encaminarse á Manzanares, pero tomando luego la direccion de Daimiel, de cuyo punto supongo han pasado aproximándose á los montes. La tropa continúa animada de excelente espíritu y en disposicion de hacer un esfuerzo que le exigiré mañana si puedo alcanzar los insurrectos forzando la marcha. De todo avisaré á V. E.

Segun partes dados por los Capitanes generales, continúa inaltera-

ble el orden en Cataluña, Aragon, Valencia, Navarra, Granada, Sevilla y demás distritos.

Ayer se publicó en «Gaceta» extraordinaria el siguiente despacho telegráfico:

«Zamora 7 de Enero de 1866 á la una y quince minutos de la tarde.»

—El Gobernador al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Segun comunicacion del Alcalde de Tavera, los sublevados llegaron allí á las seis de la noche de ayer, y sin detenerse marcharon en direccion á Portugal. En el resto de la provincia orden y tranquilidad completa.»

Num. 2062.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Seccion de Beneficencia y Sanidad. —Negociado de Beneficencia.

En el número 296 de este periódico, correspondiente al dia 19 de Noviembre último, reclamé de los Señores Alcaldes las oportunas propuestas para el nombramiento de vocales de las juntas municipales de Beneficencia.

Como algunos de ellos no hayan satisfecho mi reclamacion, les recomiendo el exacto é inmediato cumplimiento, que confiadamente espero de su celo y actividad.

Valladolid 29 de Diciembre de 1865.—El Gobernador, José Gallowstra.

# ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

### SECCION ESPECIAL DE SUBSIDIO.

RELACION de los contribuyentes al Subsidio Industrial y de Comercio que han sido declarados fallidos por el Sr. Gobernador de esta provincia, respectivos al 2.º 3.º y 4.º trimestre del año económico de 1864 á 65, por virtud de los expedientes instruidos con arreglo á la orden circular de la Direccion general de Contribuciones, fecha 26 de Junio de 1856; cuyo resultado se publica, á fin de que los industriales insolventes no puedan disfrutar de los privilegios á que tuvieran derecho por su cualidad de contribuyentes, y para que los Sres. Alcaldes de los pueblos y delegados de esta Administracion, prohiban el ejercicio de cualquiera industria á los individuos que se relacionan, mientras no acrediten el pago de las cantidades fallidas.

EPOCAS.	PUEBLO.	INDIVIDUOS.	INDUSTRIAS.
2.º Trimestre del año económico de 1864 á 65.	VALLADOLID.	D. Francisco Meneses.	Puesto de pescados.
		Juan Saez.	Tienda de huevos.
		A. Guliet.	Hojalatero.
		Silvestre Lorenzo.	Herrero.
		Venancio Barrios.	Zapatero.
		Marcelino Gonzalez.	Abacería.
		Pedro Ozores.	Coche de alquiler.
		Manuel Juarez.	Tienda de aguardiente.
		Lorenzo Hernandez.	Id. id.
		Luis Lujan.	Carpintero.
		Miguel Andrade.	Tienda de aguardiente.
		El mismo.	Carro de transporte.
		El mismo.	Id. id.
		Juan Puch.	Tablajero.
		Rafael Rubio.	Recobero.
		Mariano Font.	Tienda de licores.
		Agustin Serna.	Tienda de aguardiente
		Leonardo Martinez.	Tienda de juguetes.
		Pedro Antonio.	Horno de yeso.
		Lorenzo Gonzalez.	Horno de pan.
Leandro Agudo.	Abacería.		
Pedro Martin.	Carro de transporte.		
Mauricio Ortega.	Tienda de huevos.		
Blas Moratinos.	Tablajero.		
Carmen Vita.	Calderero.		
Francisco María-Ocejo.	Mercader de tejidos.		
José Peiren.	Carpintero.		
Bartolomé García.	Tienda de comestibles.		
Cárlos Martin.	Id. id.		
Luis Farias.	Mesa de villar.		
Leoncio Fernandez.	Cervecería.		
Higinio Martin.	Fábrica de cola.		
Eduvijis Martin.	Bodegonero.		
Fermin García.	Tienda de aguardiente.		
Maria Gago.	Puesto de pescados.		
Gregorio Perez	Representante de la Sociedad Universal.		
Francisco Gil.	Carro de transporte con tres caba- llerías mayores.		
Francisco San José.	Puesto de pescados.		
Fermin Pinilla.	Tienda de comestibles.		
Pedro Sancho.	Taberna.		
Nicolás Alvarez.	Puesto de frutas.		
Petra Toria.	Puesto de pescados.		
Benito Martin.	Sastre.		
Alfaro y Miguel.	Almacen de tejidos.		
Juan Ardura y García.	Prendero.		
Dámaso García.	Taberna.		
Leandro Harinero.	Taberna.		
Ramon Lopez.	Puesto de pescados.		
3. Trimestre del mismo año.	VALLADOLID.		
4.º Trimestre del citado año.	VALLADOLID.		

Valladolid 30 de Diciembre de 1865.—El Administrador, José María de Undabeytia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Mes de Noviembre de 1865.

ESTADO mensual del despacho de expedientes en la Secretaría (totalizados) de dicho Gobierno, correspondiente al expresado mes.

NEGOCIADOS.	ENTRADA DE EXPEDIENTES.			SU ESTADO ACTUAL.		
	Pendientes del mes anterior.		Total.	PENDIENTES PARA EL MES SIGUIENTE		
	En tramitacion	Sin despachar.		Terminados.	En tramitacion.	Sin despachar.
Subsecretaría.	55	»	32	87	»	87
Orden público	»	»	»	»	»	»
Administracion local.	204	854	1,236	756	402	78
Construcciones civiles	112	»	18	130	20	108
Beneficencia y sanidad	237	»	61	298	91	207
Correos y telegrafos.	1	»	1	2	1	1
Intervencion provincial.	17	3	3	23	21	2
<b>Totales.....</b>	<b>626</b>	<b>857</b>	<b>293</b>	<b>1,776</b>	<b>889</b>	<b>807</b>
				<b>1,776</b>	<b>igual á</b>	<b>1,776</b>

Valladolid 30 de Noviembre de 1865.—Bernardo de la Sierra.— V.º B.º  
—El Gobernador, José Gallostra.

Despachados en la Secretaría del Consejo provincial.

Cuentas municipales.	1,188	»	339	1,527	967	»	560	560
Id. de Pósitos.	692	»	316	1,008	639	»	369	369
Censo electoral.	»	»	30	30	30	»	»	»
Procesamientos.	»	»	2	2	2	»	»	»
Quintas.	»	»	1	1	1	»	»	»
Administracion local.	»	»	2	2	1	1	1	1
Portazgos.	»	»	1	1	1	»	»	»
Ayuntamiento.	1	»	2	3	3	»	»	»
Beneficencia	»	»	1	1	1	»	»	»
Ferro-carriles.	»	»	2	2	2	»	»	»
Propios.	»	»	92	92	21	71	71	71
Policia urbana.	»	»	2	2	1	1	1	1
Carreteras.	»	»	1	1	1	»	»	»
Montes.	»	»	1	1	1	»	»	»
<b>Totales.....</b>	<b>1,881</b>	<b>»</b>	<b>792</b>	<b>2,673</b>	<b>1,671</b>	<b>»</b>	<b>1,002</b>	<b>1,002</b>

Valladolid 30 de Noviembre de 1865.—Joaquin María Chantrero.  
—V.º B.º—El Gobernador, José Gallostra.

Despachados en la Secretaría Económica.

Hacienda.....	9	3	41	53	41	3	9	53
---------------	---	---	----	----	----	---	---	----

Valladolid 30 de Noviembre de 1865.—Juan Areces.—V.º B.º  
El Gobernador, José Gallostra.

Despachados en la Seccion de Fomento.

Personal.	»	»	3	3	3	»	»	»
Contabilidad.	1	»	5	6	5	1	»	1
Portazgos.	1	»	1	2	1	»	»	»
Carreteras del Estado.	1	»	3	4	»	4	»	4
Expropiaciones.	15	»	»	15	»	15	»	15
Construcciones civiles.	21	»	»	21	»	21	»	21
Montes.	65	»	17	82	28	54	»	54
Minas.	1	»	»	1	»	1	»	1
Caminos vecinales.	13	1	2	16	1	14	1	15
Carreteras provinciales.	11	1	»	12	»	12	»	12
Agricultura.	5	1	4	10	1	8	1	9
Cria caballar.	»	»	»	»	»	»	»	»
Indiferente.	2	»	»	2	»	»	»	»
Aguas.	11	»	»	11	3	9	»	9
Ferro-carriles.	13	»	»	13	2	11	»	11
Comercio.	6	»	2	8	2	6	»	6
Industria.	1	»	2	3	1	2	»	2
Bellas artes.	5	»	1	6	1	5	»	5
Instrucion pública.	3	»	4	7	5	2	»	2
<b>Totales . . . . .</b>	<b>175</b>	<b>3</b>	<b>44</b>	<b>222</b>	<b>55</b>	<b>165</b>	<b>2</b>	<b>167</b>
				<b>222</b>	<b>igual á</b>	<b>222</b>		<b>222</b>

Valladolid 30 de Noviembre de 1865.—El Jefe de la seccion, Isaac Aguado Jalon.—V.º B.º—El Gobernador, José Gallostra.

Núm. 2,060.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.  
SECCION DE FOMENTO.

Agricultura.

Llegado el tiempo de remitir á la Superioridad una nota detallada de los objetos que de esta provincia se hayan de remitir á la Exposicion universal que ha de inaugurarse en París el dia primero de Abril de 1867 segun se previene en Real orden comunicada á este Gobierno por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio con fecha seis del corriente, no puedo menos de recomendar con el mayor interés á todos los Alcaldes de la provincia á que esxciten el celo de los particulares de sus respectivos pueblos, asi como á las corporaciones establecimientos, artistas, agricultores é industriales que puedan contribuir á la brillantez del concurso para que concurren con sus productos y me remitan en el término de ocho dias, á contar desde la publicacion de esta circular una relacion circunstanciada de los productos que hayan de enviar á dicha Exposicion precisando al mismo el espacio horizontal ó vertical que habrán de ocupar segun su naturaleza, debiendo advertir para la mejor inteligencia de los Espositores, que en cuanto á cereales, legumbres y otros productos semejantes conviene presentar próximamente de 14 á 28 litros (de 4 á 6 celemines), de frutas secas de 2 á 3 kilogramos (4 ó 6 libras), los líquidos en 6 botellas de tamaño comun, los encurtidos en igual número de frascos cilíndricos de cristal ó vidrio blanco de forma, claridad y transparencia esmerada, á fin

de presentar los objetos decorosamente y con el gusto artístico que se acostumbra á admirar en esta clase de concursos.

Cuyos datos luego que me sean remitidos se reasumirán por la Comision al efecto instalada en esta capital, y se elevarán á la Superioridad en los primeros dias del próximo mes de Enero, segun se les encarga en las instrucciones recibidas al efecto.

Valladolid 29 de Diciembre de 1865.—José Gallostra.

Núm. 3

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Distrito de Valladolid

El dia 14 del actual de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de la corta de carboneo del monte de la villa de Villafuente á cual se verificará en la sala consistorial de la misma bajo la presidencia de su Alcalde constitucional y el tipo de 2,534 reales.

El expediente y condiciones que han de servir de base para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid 2 de Enero de 1866.  
—El Ingeniero Gefe, Luis Gomez.

Núm. 5.

El dia 14 del actual de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de la villa de Ataques y bajo la presidencia del Alcalde constitucional de la misma la subasta de una corta de olivacion del pinar de sus propios, bajo el tipo de 15,000 reales.

El expediente y pliegos de condiciones bajo las cuales ha de girar la subasta, se hallarán de manifiesto en la secretaria de aquel municipio.

Valladolid 2 de Enero de 1866.—  
El Ingeniero Gefe, Luis Gomez.

Núm. 2061.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Habiéndose fugado el día 27 del actual del lavadero de las puertas de Tudela de esta ciudad, burlando la vigilancia de la persona encargada de su cuidado, la asilada en el hospital de dementes, Catalina de Bada, procedente de la provincia de Oviedo, cuyas señas á continuación se expresan; encargo á los Sres. Alcaldes, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la remitan caso de ser habida al expresado establecimiento con las consideraciones que exige su estado desgraciado.

Valladolid 29 de Diciembre de 1865.—José Gallostra.

Estatura regular, cara larga, color moreno, ojos pequeños y claros, nariz afilada y como de 40 años de edad; vestía falda azul de tartan chaquetilla de lo mismo, manton de cuadros y pañuelo de percal azul á la cabeza.

CIRCULAR.—NÚM. 12.

En la noche del día 26 de Octubre próximo pasado desapareció de una huerta inmediata á las haciendas de Zumadueña de esta Ciudad, un joven llamado Manuel, y cuyo apellido se ignora, de diez y ocho años de edad, estatura regular, grueso, cara llena, sin barba, y vestía de paño pardo, y cuyo sujeto estaba dedicado á la conduccion de un barco, he dispuesto que por los Señores Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procedan á averiguar el paradero del Manuel, como igualmente del barco, y en caso de ser habidos se pondrá en mi conocimiento.

Valladolid 4 de Enero de 1866.—José Gallostra.

Núm. 2064.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Se cita llama y emplaza por el término de quince dias á los sujetos que se expresarán, y si hubiesen fallecido, á sus herederos, para que se presenten en esta Administracion á ser notificados de cierto asunto que les pertenece, y de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

D. Andrés Cánovas.  
Francisco de la Peña.  
Antonio Ruiz Campo.  
Luis Prado.

Francisco Hernandez.  
Miguel María Mofredi.  
Antonio de Castro.  
Francisco del Castillo.  
Ventura Portela.  
Valladolid 30 de Diciembre de 1865.—José María de Undabeytia.

Se cita llama y emplaza por el término de quince dias, á don Fernando Ulloa, y si hubiere fallecido á sus herederos, para que se presenten en esta administracion principal de Hacienda pública á ser notificados de cierto asunto que les pertenece, y de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid 30 de Diciembre de 1865.—J. de Undabeytia.

Núm. 2,066.

Direccion general de Rentas estancadas y Loterías.

En el sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á doña María Antonia Sanz, hija de D. Antonio, soldado de la compañía de tiradores de Daroca, muerto en el campo del honor.

Le participa á V. S. esta Direccion á fin de que se sirva disponer se publique en el «Boletín oficial» y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años.  
—Madrid 23 de Diciembre de 1865.  
—El Director general.

Núm. 2,069.

Ayuntamiento Constitucional de Laguna.

Segun lo dispuesto por el Sr. Gobernador, se anuncia la tercera subasta de la corta olivacion de un trozo de pinar de los propios de Laguna de Duero, sito en su término al pago titulado Nava y Valimon, tasado en 13,750 reales; su remate se celebrará el dia seis de Enero próximo de once á once y media de su mañana en la sala consistorial de dicha villa.

Laguna 25 de Diciembre de 1865.  
—El Alcalde, Casimiro Agudo.

Núm. 2068.

Ayuntamiento Constitucional de Velascálvaro.

En el pueblo de Velascálvaro se

encuentra depositada una yegua sin dueño conocido, cuyas señas son las siguientes:

Edad cerrada, calzada del pié izquierdo, con un hierro en la nariz, careta, pelo rojo, y alzada seis cuartas y media.

Lo que se publica en el «Boletín oficial» para que llegue á conocimiento del que se considere dueño.

Velascálvaro 23 de Diciembre de 1865. El Alcalde, José María Gutierrez.

LA PROVIDENCIA

Colegio de 2.ª enseñanza de 2.ª clase, agregado al Instituto provincial. Campo grande, Acera de Recoletos. núm. 6.

VALLADOLID.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas y esternos, de los precios y condiciones se dará razon en la Secretaría del mismo, donde se facilitarán los Reglamentos gratis.

INTERESANTE.

La Empresa de este colegio faltaria á uno de los deberes mas santos, al de la caridad, si, favorecida como se ha visto por el sagrado nombre que lleva, no procurará por su parte aliviar en lo posible la situacion angustiosa que atraviesan las provincias de Castilla.

A principios del presente curso académico destinó algunas plazas de interés, medio-pensionistas y esternos «gratis», las cuales se hallan cubiertas; tan luego como vaya alguna se anunciará para su provision.

Ahora ha determinado abrir las siguientes, cuyos precios son la mitad que los estipulados en los Reglamentos.

PLAZAS VACANTES.

Clase de alumnos.	Precios.
12 de internos.	5 rs. diars.
12 de medio-pensionistas	3 id. id.

La admision estará abierta desde el dia 1.º al 15 del próximo Enero.

Las solicitudes se dirigirán en pliego cerrado al que suscribe, quien oportunamente pasará comunicacion á los interesados, á domicilio.

Valladolid Diciembre 31 de 1865.  
—El Director Gerente, Galo Sualdea.  
187

VENTA DE TIERRAS.

Se venden extrajudicialmente las tierras de labor que, en el término

de Valdunquillo, provincia de Valladolid, poseia la señora doña Isabel Martinez de Argüello, que ha fallecido en Madrid.

Las personas que deseen adquirir en todo ó en parte, las doscientas cuarenta fanegas de tierra que próximamente mide dicha heredad, pueden dirigir sus proposiciones con expresion del precio á que pagarían la fanega, al testamentario de dicha Señora, don Isidoro Cabañas, que vive en Madrid, calle del Espejo núm. 8, cuarto 2.º 191

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta las hojas de talones para la cobranza de la contribucion territorial y de subsidio, y las papeletas de aviso y conminacion de la misma, todo con arreglo á los últimos modelos y con expresion de escudos y milésimas.

Los estados que se piden á dichas corporaciones en el «Boletín Oficial» núm. 238 correspondiente al Domingo 20 de Agosto, para demostrar los bienes de manos Muertas radicantes en sus respectivos términos municipales, y que deberán remitir por triplicado al Gobierno de provincia, se espenden en la imprenta de este periódico oficial, arreglados en un todo á instruccion.

LEY ELECTORAL.

Un cuaderno de 48 páginas que comprende la ley electoral vigente, los artículos del Código penal de la ley de enjuiciamiento civil que en ella se citan, y la Real orden de 19 de setiembre de 1865, organizando las comisiones inspectoras del registro del censo electoral.

Se halla de venta al precio de TRES REALES en la librería de Moya y Plaza, calle de Carretas, Madrid, y en provincias en casa de los representantes de «La Consulta Municipal y provincial.» 158

CENSO DE LA GANADERÍA.

Se venden los modelos que se piden por el «Boletín» núm. 204, correspondiente al Jueves 22 de Junio pasado.

Tambien se venden estados de juicios verbales y de conciliacion con arreglo al último modelo.

VALLADOLID.

Imprenta de D. F. M. Perillan.  
Libertad 8.